DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	JUAN MANUEL CAMPOS ESPINOZA
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº3 - PILAR
Carátula:	UMFUHRER CARLOS C/ RAMIREZ IRMA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	PL-13532-2022
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	20188288139@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación:	2/8/2024
Alta o Disponibilidad:	30/7/2024 08:21:07
Firmado y Notificado por:	CITRARO Sabrina Laura. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/07/2024 08:21:07
Firmado por:	ORTIZ DE ZARATE Mariela. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO JUDICIAL LEY 22172

Pilar, (ver fecha de firma electrónica)

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "***UMFUHRER CARLOS C/ RAMIREZ IRMA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL***" **Expediente Nº PL-13532-2022**, que tramitan por ante este Juzgado de Familia Nº 3 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y Dra. Melina Perez Milano (sito en calle Tratado del Pilar 100, esquina Mogas, Localidad y Partido de Pilar) - mail: juzfam3-pi@jusbuenosaires.gov.ar - a efectos de solicitarle se sirva proceder a la inscripción marginal del divorcio vincular decretado en autos, en la partida de matrimonio, celebrada entre las partes conforme los siguientes datos:

CONYUGES: **UMFUHRER, CARLOS** (DNI 14088252) y **RAMIREZ IRMA** (DNI 11609973)

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Campo Viera, Misiones

FECHA DE CELEBRACIÓN: 17/09/1982

INSCRIPTO: En el Acta de Matrimonio bajo el N° 43, T° I, del año 1982 del Registro Civil de Campo Viera - Provincia de Misiones.

El auto que ordena el libramiento del presente, que se encuentra firme, en su parte pertinente dice :"*Pilar, 20 de Septiembre de 2023.* ***AUTOS Y VISTOS:*** *Los presentes caratulados "UMFUHRER CARLOS C/ RAMIREZ IRMA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" , en trámite ante este Juzgado de Familia Nº 3 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaria Única, venidos a despacho en estado de dictar sentencia, de los que,* ***RESULTA:*** *I. Que con fecha 15 de Diciembre del 2022 se presenta el Sr. Umfuhrer Carlos, con patrocinio letrado, solicitando se decrete su divorcio, en los términos del art.437 y ccs. del Código Civil y Comercial (texto ley 26.994). Manifiesta el accionante haber contraído matrimonio con la Sra. Ramirez Irma, el día 17 de Septiembre de 1982 lo que acreditan con el certificado de matrimonio que se adjunta en formato PDF con fecha 15 de Diciembre del 2022, expedida ante el Registro Civil de Campo Viera - Provincia de Misiones - Acta N° 43, T° I, del año 1982. II. Consta que el requirente, conjuntamente con la petición de disolución del vínculo matrimonial, ha presentado la correspondiente propuesta regulatoria de los efectos derivados de la precitada requisitoria, en los términos del art.*

438 del CC y C.- IV. Que en fecha 21 de Diciembre del 2022 se ordena poner en conocimiento de la parte requerida, la petición de divorcio y la premencionada propuesta regulatoria, para que se expida sobre la misma, todo lo cual le ha sido debidamente notificado el 30/8/2023 según constancia acompañada en fecha 01 de Septiembre del 2023, sin que la nombrada hiciera planteo alguno a su respecto.- Que con fecha 16 de Septiembre del 2023 se notifica el representante del Ministerio Pupilar, quien no plantea objeciones a la acción de divorcio impetrada. ***CONSIDERANDO:*** *I. Que en atención a que con las preindicadas constancias se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la legislación vigente y que la petición incoada no ha merecido respuesta de la parte requerida, habré de hacer lugar a la pretensión de divorcio deducida.- II. Que el acogimiento de la acción planteada importa la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 30 de Agosto del año 2023, fecha en que se notificara la Sra. Ramirez Irma de la demanda de divorcio, conforme lo disponen los art. 475 inc."c" y 480 del Còdigo Civil y Comercial .- III. Que habiéndose conferido la correspondiente vista al Ministerio Publico Fiscal, éste no ha planteado objeción al progreso de la acción.- IV. Que tratándose de una solicitud de divorcio por presentación unilateral y teniendo en cuenta la especial modalidad del proceso, las costas serán soportadas en el orden causado (arg. arts.68,71,73 y ccs del CPCC) . Por todo ello definitivamente,* ***RESUELVO:*** *I. Hacer lugar a la demanda promovida y decretar en consecuencia el divorcio de los cónyuges* ***UMFUHRER CARLOS (DNI 14088252)*** *y* ***RAMIREZ IRMA (DNI 11609973)*** *en los términos y con los efectos previstos en los arts.437, 438 y ccs. del Código Civil y Comercial. II. Declarar extinguida la comunidad de bienes conyugales a partir del día 30 de Agosto del año 2023, momento en el cual fuera notificada la parte demandada de la petición de divorcio incoada(art. 480 del CCCN). III. Respecto de los temas indicados en la propuesta regulatoria, dado que no ha existido consenso de las partes sobre los mismos, no he de expedirme en relación a dichos tópicos, debiendo en caso de requerirse un pronunciamiento a su respecto, ocurrirse por la vía procesal pertinente. IV. Las costas del presente trámite se imponen en el orden causado (art. 73 del C.P.C.C.), conforme lo ya indicado y teniendo en cuenta las etapas cumplidas, el monto del juicio, mérito de la tarea desarrollada, complejidad o novedad de la cuestión, resultado obtenido, posición económica y social de las partes, y el tiempo empleado en la resolución del litigio se regulan los honorarios del letrado del Sr. Umfuhrer, el* ***Dr. JUAN MANUEL CAMPOS ESPINOZA*** *abogado inscritpo al Tº XII, Fº 371, del C.A.Q. IVA Responsable Inscripto, CUIT N° 20-18828813-9, en la suma de* ***CUARENTA (40) IUS****; con más su adición legal (arts. 9, 15, 16 y concordantes de la ley 14967 y 1255 del CCyCN). V.* ***REGISTRESE. NOTIFIQUESE*** *y previo cumplimiento de la ley de aranceles, expídase la documentación pertinente. .Fdo. Sabrina L. Citraro. Juez*."

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón del territorio y la materia.

Se encuentran indistintamente autorizados a diligenciar el presente el Dr. JUAN MANUEL CAMPOS ESPINOZA Tº XII Fº 371 del C.A.Q y/o quien éste designe.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

PAL

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: S3EU4X

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16 del mes de AGOSTO de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 2707-1-24 oficio N° 6472172 de fecha .... Acta N° 22348 F° 294 en Expte N° PL 13532/2022 UMFUHRER CARLOS c/ Ramirez irma S/ Divorcio por presentación unilateral de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 10 Folio 106 Año 2024

Trámite........

VIVIANA ... CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO
C.O.E.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Cuarenta y Tres - Tomo: Primero -

En Campo Viera - Provincia de Misiones - República Argentina, siendo las 9 - Horas - del día Dieciseite - de Septiembre mil novecientos Ochenta y dos - ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Carlos UMFUHRER -
Edad Veintiún - años, estado Soltero - nacionalidad Argentina - Doc. Id. D.N.I.N° 14.088.252 profesión Tornalero - lugar de nacimiento Campo Grande - Misiones - domiciliado en Campo Grande - hijo de Hector Ernes - To UMFUHRER - de nacionalidad Argentina - de profesión Agricultor - domiciliado en Puerto Rico - y de Ubaldina Brum - de nacionalidad Argentina - domiciliado en Campo Grande - Misiones -

y Doña IRMA RAMIREZ -

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Edad Veintisiete - años, estado Soltera - nacionalidad Argentina - Doc. Id. D.N.I.N° 11.609.973 profesión Quehaceres domésticos - lugar de nacimiento Campo Viera - Misiones - domiciliada en Campo Viera - hija de Salustiano Ramirez - de nacionalidad Paraguaya - de profesión Agricultor domiciliada en Campo Viera - Misiones - y de Maximiliana Ortiz - de nacionalidad Paraguaya - domiciliada en Campo Viera - Misiones -

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don CARLOS UMFUHRER -
y Doña IRMA RAMIREZ -
quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y apellido Adolfo Hermán SCHODER - DNI. 10.002.170
Edad Treinta - años, estado Soltero - profesión Argentina
domiciliado en Campo Viera - Misiones - Nacionalidad: Argentina -
Nombre y apellido Victor Hugo BAUTISTA - DNI. 13.665.418
Edad Veinticuatro - años, estado Casado - profesión Empleado -
Provincial - domiciliado en Campo Viera - Misiones - Nacionalidad: Argentina -

UMFUHRER - Carlos - e/ = RAMIREZ - Irma -

= Nota de Referencia Para el "DORSO" =

Leida el acta la firman conmigo los contra-
yentes y los testigos de que doy fe.

x [signature]
x Irma Ramirez
x [signature]
x [signature]

DELICIA AURORA R. de ALMEIDA
DELEGADA

Cumpliose con el sellado de Ley.

-Protocolizado- libro 10- Folio 106- Año 2024-

Corresponde al Expte. Nº 2707/24 Oficio Nº LEY 22172 de Fecha 2-8-24
Venido del Juzgado de familia N°3 Secretaría única
Con Asiento en Pilar, Provincia BS. AS., País Argentina.
Autos Caratulados: Expte. N° PL-13532/2022 - UMFUHRER Carlos c/RAMIREZ Irma s/Divorcio Unilateral
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres.
UMFUHRER Carlos DNI N° 14.088.252 y
RAMIREZ Irma DNI N° 11.609.973
Fecha de fallo: 20-9-2023
Fdo: Dra. Citraro S. Laura Juez Fdo: Dra. Ortiz Recarte Mariela Secretario
Posadas 19 de Agosto de 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas